

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 21 de febrero de 2024, hora 09:47:49 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Estado	ACTIVO
Nit	830115395-1
Representante Legal Actual	MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Código CGN	96500000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	21-feb-24 09:00:30	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Reporte de Información

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 2023 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE



Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.92
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4, ha definido las políticas contables, de acuerdo con el marco normativo incorporado en el régimen de contabilidad pública mediante resolución 533 del 8 de octubre de 2015 Artículo 1, que le corresponde aplicar a las entidades de Gobierno, en el punto 3- MARCO CONCEPTUAL - Numeral 3.5 Definiciones, Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, de los Elementos que Constituyen los estados financieros (VER ANEXO 1).	1.00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene como herramienta la socialización de todas y cada una de sus políticas, establecidas en el Manual de Políticas Contables, a través de inducciones, reuniones y acompañamiento permanente, lo que permite a los preparadores, a los responsables y a los proveedores de la información contable, conocer las políticas y prácticas contables que deben aplicar, dando de esta manera cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 484 de 2017, y demás normas que en adelante las modifique, adicionen o deroguen, expedidas por la Contaduría General de la Nación, SOMOSIG(M-A-GFI-01) Políticas Específicas para el Desarrollo del Proceso Contable - 4.2.1 Políticas Contables. (VER ANEXO 1.1).		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas Contables establecidas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, están implícitas y registradas en el Manual de Políticas Contables de la entidad y son aplicadas en el desarrollo del proceso contable, con base en las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, como se puede evidenciar en el documento - SOMOSIG(M-A-GFI-01), VER ANEXO 1.2) y en cada uno de los soportes de las actividades realizadas por este proceso.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas se constituyen en el instrumento que facilita el desarrollo del proceso contable relacionado con las transacciones y operaciones específicas y están acordes con la naturaleza y actividad del Ministerio, y sujeto al Marco Normativo de Entidades de Gobierno - Resolución No. 533 de 2015 (VER ANEXO No.1.3).		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contenidas en el Manual de políticas Contables del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible propenden por la representación fiel de la información financiera, dando cumplimiento a lo regulado por la Resolución No. 167 de 2020, respecto al marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera donde señala que las características cualitativas corresponden a los atributos que debe tener la información contable en su numeral 3.3.1.2 Representación fiel (VER ANEXO 1.4).		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	El Ministerio tiene establecido un mecanismo para la implementación de correcciones, seguimiento, acciones correctivas y acciones de mejora, como resultado de los hallazgos encontrados en las diferentes fuentes identificadas. Así mismo, en pro al mejoramiento del desempeño del Sistema Integrado de Gestión en busca de una mejora continua de sus procesos y servicios, mediante el procedimiento P-E-SIG-01, Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (VER ANEXO 2). En el procedimiento de evaluación independiente se describe brevemente el proceso para el reporte y seguimiento de las observaciones realizadas en evaluaciones independientes de la Oficina de Control Interno.	1.00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Una vez suscritos los planes de mejoramiento, este instrumento de seguimiento se socializa con los responsables de los procesos con los informes finales de las evaluaciones de la oficina de control interno o con los reportados por los Entes de Control, fijándose fechas de compromiso para su debida corrección, como se pueden observar en los planes de mejoramiento suscritos o derivados de las evaluaciones independientes y de ley realizadas por la oficina de control interno (VER ANEXO 2.1). Dentro del área contable existe un funcionario que realiza seguimiento a estos planes.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos de acuerdo con el procedimiento de Evaluación Independiente. Los Líderes de procesos son responsables de la ejecución y cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto institucionales como por proceso o compartidos con otros procesos y del seguimiento periódico del estado de los mismos, como parte de las actividades de autocontrol Código: P-E-SIG-01. (VER ANEXO 2.2).		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Ministerio cuenta con el Manual de Políticas Contables M-A-GFI-01, en el que se determina la política del flujo de información de los hechos originados en la diferentes dependencias (políticas Contables - Gestión Financiera, numerales 4.1. POLITICAS DE CARACTER GENERAL, 4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable - Flujo de información, VER ANEXO 3.	1.00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Ministerio, tiene establecido como herramientas de socialización de todas y cada una de sus políticas inducciones o reuniones, lo que permite a los preparadores, a los responsables y a los proveedores de la información contable, conocer las políticas y prácticas contables que deben aplicar, dando de esta manera cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 484 de 2017, y demás normas que en adelante las modifique, adicionen o deroguen, expedidas por la Contaduría General de la		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
			Nación. SOMOSIG(M-A-GFI-01) políticas Contables - Gestión Financiera, numeral 4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable - Flujo de información (VER ANEXO 3.1).		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se tiene establecido en el Manual de Políticas contables las áreas, medios de reporte y fechas para el reporte de la información.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El Ministerio tiene establecido el Manual de Políticas Contables, a través de su sistema integrado de gestión de calidad SOMOSIG, cuenta con una estructura basada en procesos y procedimientos que armonizados de manera interrelacionada garantiza el cumplimiento de todas las metas institucionales, con el objetivo principal de mejorar el desempeño general de la entidad. (VER ANEXO 3.3),.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad tiene diseñado como herramienta procesos, procedimientos, manuales que nos permiten la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable Manual de Políticas Contables. Adicionalmente la entidad ordena anualmente realizar una actualización de sus bienes físicos a través de un inventario a cargo y responsabilidad del área de almacén. (VER ANEXO 4).	0.86	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La entidad tiene como herramienta de socialización de todas y cada una de sus políticas, realizar inducciones y reuniones sobre la información contenida en el Manual de Políticas Contables, lo que permite a los preparadores, a los responsables y a los proveedores de la información contable, conocer las políticas y prácticas contables que deben aplicar, adicionalmente tiene el SOMOSIG, Sistema Integrado de Gestión, el cual consolida los diversos documentos que tienen que ver con cada uno de los procesos, planes, manuales, formatos, listas por cada una de las áreas de la entidad y de fácil acceso a través de la intranet del Ministerio. (VER ANEXO 4.1).		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	Referente a la individualización de los bienes físicos, el Ministerio a través del área responsable Servicios Administrativos realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes, el cual ha sido insumo esencial para las evaluaciones financieras de la Oficina de Control Interno donde se han evidenciado observaciones registrados en las vigencias anteriores, evidenciado en las conciliaciones de contabilidad Vs. Almacén. (VER ANEXO 4.2).		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	La entidad cuenta con una directriz a través del manual de bienes, como una política Contable establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; antes de realizar el cierre del período contable, con el objetivo de garantizar la consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros, los procesos misionales y de apoyo, participarán con el liderazgo del funcionario con el rol y responsabilidad de Contador del Ministerio, para gestionar la información con el fin de realizar las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de depreciaciones, amortizaciones y deterioro, entre otros. (VER ANEXO 5).	1.00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La entidad cuenta con una herramientas de socialización de todas y cada una de sus políticas, establecidas en el Manual de Políticas Contables y son aplicadas en el desarrollo del proceso contable para las conciliaciones de las partidas mas relevantes, con base en las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, como se puede evidenciar en el documento - SOMOSIG(M-A-GFI-01) VER ANEXO 5.1).		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Estará a cargo del Grupo de Contabilidad realizar la verificación, el análisis, los ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones, que correspondan a la entidad, el cual realiza a través de cruces y conciliaciones de los saldos más relevantes. VER ANEXO 5.2).		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene definida la segregación de funciones y están implícitas y registradas en el Manual de funciones y están a disposición de todos y cada uno de los funcionarios y se puede evidenciar en el documento - SOMOSIG(M-A-GFI-01) VER ANEXO 6. https://www.minambiente.gov.co/?s=manual+de+funciones . Así mismo, en el manual de políticas se establecen responsabilidades.	1.00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 y su Sistema de Gestión SOMOSIG tiene establecida una de las herramientas mas importantes de socialización, donde se puede evidenciar la existencia de la segregación de funciones para todos y cada uno de los empleados de la entidad y por cada área VER ANEXO 6. Y en la inducción del cargo se realiza del manual de funciones al responsable.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El área contable a través de sus comités y reuniones periódicas en cabeza de su contador efectúa la verificación del cumplimiento de esta directriz, dejando constancia en las actas realizadas al momento de su gestión. VER ANEXO 6.2.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4, da cumplimiento a lo regulado por la Resolución No. 167 de 2020, respecto al marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera donde señala que las características cualitativas corresponden a los atributos que debe tener la información contable para que sea útil a los usuarios y contribuya a sus propósitos y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios. (VER ANEXO 7).	0.86	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 y su pagina WEB efectúa la respectiva socialización de la presentación de la información financiera. VER ANEXO 7.1.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	En el Ministerio, tanto las diferentes áreas proveedoras de la información como el área financiera, dan cumplimiento a las fechas de envío y cierre de la información, teniendo en cuenta los lineamientos emanados por la unidad administrativa especial de la contaduría general para la información oportuna de la información al ente de control. Para el mes de septiembre ser evidenció la publicación de los EEFF fueron de los tiempos establecidos. VER ANEXO 7.2.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Con el objetivo de garantizar un adecuado cierre de la gestión financiera de cada periodo contable, la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio, imparte lineamientos relacionados con el cierre e inicio de la vigencia, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio del período contable y el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, en los términos de la normativa expedida por esta entidad, así mismo se deberá considerar la circular que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- la Dirección General del Presupuesto Público Nacional- en lo relacionado con el cierre presupuestal y la de la	1.00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
			administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en lo concerniente a su competencia VER ANEXO 8.		
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como política la socialización mediante resoluciones oficiales por correo electrónico y por la página WEB. VER ANEXO 8.1		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Dicha política es de estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la entidad VER ANEXO 8.2 .		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como política llevar a cabo el Inventario anual de todos los bienes existentes físicamente en la entidad y del inventario devolutivos en servicio que se encuentran bajo responsabilidad de cada uno de los servidores públicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual es informado por la Secretaría General del Ministerio anualmente, mediante circular, como es el caso más reciente, radicado SG-40002023E4000189 del 23 de octubre de 2023 VER ANEXO 9; y realizar la respectiva conciliación entre Almacén y Contabilidad.	1.00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización de esta política, esta bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la entidad quien informa vía correo corporativo VER ANEXO 9.1.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible da cumplimiento de las normas contables y con la finalidad de garantizar y mantener la consistencia en la información de la cuenta propiedad planta y equipo de manera anual VER ANEXO 9.2.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4, Considera que la calidad de la información contable pública es fundamental para la toma de decisiones a nivel del Ministerio y para todos los usuarios, en consecuencia, es necesario realizar procesos recurrentes de análisis y depuración contable a través de los cuales se concilien y depuren permanentemente las partidas que afecten la confiabilidad de la información financiera. En el numeral relacionado con el control Interno Contable, en donde se desarrolla el procedimiento para la depuración de la información contable VER ANEXO 10. 4.1.5 Depuración de cifras y sostenibilidad de la información. Esto se realiza a través del Comité de Sostenibilidad Contable, para el cual se evidencian actas de reunión como soporte.	1.00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La entidad tiene como herramientas de socialización de todas y cada una de sus políticas, el Manual de Políticas Contables y a el SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión, las cuales permiten a los preparadores, a los responsables y a los proveedores de la información contable, conocer las políticas y prácticas contables que deben aplicar, dando de esta manera cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015, (VER ANEXO 10.1).		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	La entidad tiene mecanismos de verificación como son los comités y reuniones para llevar a cabo verificaciones de la gestión realizada dentro del periodo por medio de los comités de conciliaciones VER ANEXO 10.3		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	La entidad tiene como política realizar análisis de la información periódicamente y antes de todos los cierres de periodo, con el objetivo de efectuar las correcciones dentro del mismo periodo, si así lo amerita, VER ANEXO 10.3.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4, tiene definido la forma de circulación de la información hacia el área contable, las políticas generales brindan las directrices para el adecuado flujo de información, la definición de responsabilidades de las diferentes dependencias proveedoras de información, la estructura documental del sistema contable, las herramientas para la depuración de las cifras y sostenibilidad de la calidad de la información contable, las pautas para el análisis y conciliación de cifras, actividades, fechas y responsables para la ejecución del cierre contable, elaboración y presentación de estados financieros e informes y reportes contables, entre otros VER ANEXO 11. 4.1 POLITICAS DE CARÁCTER GENERAL, 4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable; así como, la caracterización del proceso en SOMOSIG; sin embargo, no se cuenta con una herramienta llamada como tal flujograma.	1.00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 identifica claramente los proveedores de la información contable en su numeral 4.1 POLITICAS DE CARÁCTER GENERAL, Las políticas generales brindan las directrices para el adecuado flujo de información, la definición de responsabilidades de las diferentes dependencias proveedoras de información VER ANEXOS 11.1.; así como, la caracterización del proceso en SOMOSIG.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Ministerio tiene identificados los receptores de la información dentro del proceso contable de la entidad, uno de los receptores a nivel externo es la Contaduría General de la Nación a quien el Ministerio por medio del sistema consolidador de hacienda e información pública - CHIP. VER ANEXO 11.2. - Manual de Políticas Contables - Numeral 4.2.2. POLITICAS DE OPERACIÓN.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y las obligaciones se tienen definidos en la entidad a través de su Manual de Políticas Contables, con el fin de garantizar un adecuado y oportuno flujo de información del macro proceso contable, de conformidad con la funcionalidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación; Lo anterior acorde a la responsabilidad y la competencia de cada área deben ser reportadas, registradas y aplicadas con la oportunidad establecida en las Políticas contables del Ministerio, VER ANEXO 12 . - 4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable.	1.00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	La entidad hace su medición con el resultado de la gestión de cada una de las dependencias, partiendo de lo establecido en su manual de políticas en lo referente a las responsabilidades de cada una de las dependencias. VER ANEXO 12.1.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4, ha definido dentro de sus políticas contables la baja en cuentas desde la individualización los derechos y obligaciones de las partes involucradas como son el área contable y las diferentes dependencias de la entidad, 4.1.2. Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable. VER ANEXO 12.2.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO	SI	La entidad ha definido que para la identificación de los hechos económicos registrados en la contabilidad, este se hace a través de uno de sus objetivos específicos, es el de establecer las políticas contables que el Ministerio debe seguir para el reconocimiento, medición, revelación y	1.00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
	NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		presentación de los hechos económicos, bajo los criterios de la normatividad vigente. VER ANEXO 13 - 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS, Numerales b) y C).		
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La entidad tiene en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos por la norma como es el caso puntual de la, Resolución 425 de diciembre 23 de 2019: Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, VER ANEXO 13.1. Entre otros.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad, da cumplimiento a la utilización de la última actualización del catálogo general de cuentas, emanado por la contaduría general de la nación, la cual incorporo mediante la resolución 620 de 2015 el catálogo general de cuentas que debe ser utilizado por las entidades de gobierno para efectos de registro y reporte de la información financiera a la contaduría general de la nación en las condiciones y plazos determinados por dicho organismo de control. Resoluciones 343 de 2022 y 417 y 441 de 2023. VER ANEXO 14.	1.00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Dentro de los propósitos de la entidad, esta la de que se revisen permanentemente todas las políticas requeridas para la formalización de los hechos económicos, y esto se realiza mediante reuniones y comités en los que se observa dicha gestión, comités de conciliación de cartera, de inventarios de bienes, procesos judiciales, conciliaciones con talento humano, lo cual se puede evidenciar en las actas facilitadas por la secretaria general VER ANEXO 14.1.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La información que producen las diferentes áreas de gestión de la entidad es la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, toda información producidas desde las áreas de gestión se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables y son ingresados al sistema SIIF el cual solo permite registros individualizados, y en aquellos casos en que los registros contables no se tomen individualizados en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área origen VER ANEXO 15.	1.00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La producción y generación de la información contable se desarrolla de acuerdo con los criterios del Marco Normativo vigente para entidades de gobierno, por lo tanto, es un documento de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios que produzcan información contable para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible VER ANEXO 15.1.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema de información utilizado por el Ministerio, es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera publica nacional y registra cronológicamente los hechos económicos, VER ANEXO 16.	1.00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El sistema integrado de información financiera, por ser un sistema nacional transversal a todas las entidades, este solo permite un orden cronológico de la información por entidad. VER ANEXO 16.1.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El área financiera de la entidad, antes de realizar cierres mensuales, efectúa verificación de los registros en el sistema, vs los libros o reportes de contabilidad. VER ANEXO 16.2.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los libros de contabilidad - Oficiales son los definidos en el sistema integrado de información financiera SIIF - Nación y se encuentran disponibles para su consulta en el mismo sistema VER ANEXO 17. Así como, los soportes enviados por cada área, correos auxiliares de SIIF, entre otros.	1.00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los documentos que soportan los registros contables, de acuerdo con lo estipulado en el manual de políticas contables, son aquellos que están en poder de las áreas y que hacen parte de los libros auxiliares, VER ANEXO 17.1.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos que soportan las operaciones financieras de la entidad, deberán ser administrados y custodiados por cada uno de los grupos que hacen parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, en relación directa con la competencia y responsabilidad de sus funciones, quienes deberán implementar los procesos, procedimientos, formatos y mecanismos de control y archivo VER ANEXO 17.2.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La entidad tiene establecidos comprobantes de contabilidad en su proceso contable, como es el caso particular, los comprobantes de obligaciones presupuestales registradas en el SIIF-Nación, serán entregados físicamente y reposarán en el Boletín diario de tesorería junto a los demás soportes originados en la cadena presupuestal y también podrán ser consultados en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF □ Nación VER ANEXO 18.	1.00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La entidad a través de su sistema integrado de información financiera genera los comprobantes de contabilidad cronológicamente, complementados por las respectivas Conciliaciones VER ANEXO 18.1.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El Ministerio, a través de su sistema SIIF, genera automáticamente la numeración de los comprobantes de contabilidad de manera consecutiva VER ANEXO 18.2.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad □ oficiales son los definidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación y se encuentran disponibles para su consulta en el mismo sistema. Los libros auxiliares son los definidos en el SIIF Nación, en concordancia con el Catálogo General de Cuentas anexo a Resolución 620 de 2015, y sus modificaciones. También se constituyen en auxiliares los aplicativos misionales, de conformidad con el parágrafo único del numeral 2.9.1.1.6 del decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, el cual establece que: el cual establece que: VER ANEXO 19.	1.00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El Ministerio dará cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos soporte, y registro oficial de libros de contabilidad, definidos por la CGN la norma transversal que trata del proceso contable y sistema documental Contable, el cual hace parte integral de este Manual de Políticas Contables VER ANEXO 19.1. La información contenida tanto en libros como en comprobantes, será la misma, dado que es un único sistema de información.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Es una característica cualitativa, la información contable del Ministerio, se presentará de forma uniforme, garantizando que los usuarios puedan identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas, la calidad de la información contable pública es fundamental para la toma de decisiones a nivel del Ministerio y para todos los usuarios, en consecuencia, es necesario realizar procesos recurrentes de análisis y depuración contable a través de los cuales se concilien y depuren permanentemente las partidas que afectan la confiabilidad de la información financiera. En el numeral relacionado con el control Interno Contable, en donde se desarrolla el procedimiento para la depuración de la información contable VER ANEXO 19.2.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El Ministerio de Ambiente desarrolla actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, recaudo y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables, efectuando revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable (Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 Numeral 10 - Control Interno Contable) VER ANEXO, 20	1.00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El Ministerio aplica este mecanismo periódicamente y de manera permanente como una política de garantía de la calidad de la información. VER ANEXO 20.1		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad oficiales son los definidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación y se encuentran disponibles para su consulta en el mismo sistema de manera permanente. VER ANEXO 20.2.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad, marco que fue incorporado, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública; la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. como se puede observar y evidenciar en su manual de políticas contables, el Ministerio verifica que los hechos económicos cumplan los criterios para su reconocimiento y clasificación como activo, pasivo, patrimonio y serán presentados en el estado de situación financiera, y los ingresos, gastos o costos en el estado de resultados, salvo que la norma establezca que la partida se deba reconocer y presentar en el patrimonio. VER ANEXO 21.	1.00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos implícitos en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, mediante su valiosa herramienta Manual de Políticas Contables - vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 VER ANEXO21.1..		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables adoptadas en este Manual son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos, que orientan el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable al Ministerio, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública VER ANEXO 21.2..		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El calculo del valor depreciable corresponde al costo del activo menos el valor residual. El valor residual en el Ministerio es de cero (0) por cuanto el Ministerio considera que durante la vida útil se consumirán el potencial del servicio en forma significativa, es por ello que la entidad tiene estos conceptos como políticas en su manual de políticas contables, vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 VER ANEXO 22.	1.00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La entidad efectúa el calculo de la depreciación con base en sus políticas inmersas en el Manual de Políticas Contables y serán objeto de depreciación los bienes muebles e inmuebles en servicio clasificados dentro del grupo 16 Propiedades, planta y equipo que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el Ministerio, VER ANEXO 22.1		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Vida útil, al cierre de cada periodo el Ministerio evaluará sus vidas útiles y el método de depreciación, por el funcionario que se defina del Grupo de Servicios Administrativos (almacén); de tal forma que si existen cambios significativos se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y corrección de Errores, y la depreciación es revisada en las conciliaciones de manera mensual. VER ANEXO 22.2.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Al cierre de cada periodo contable el responsable del proceso de gestión de bienes determinará si existe evidencia objetiva de deterioro de cada uno de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo del Ministerio. Para tal efecto, se entenderá que existe deterioro cuando las fuentes internas y externas de información dispongan de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, según la norma de deterioro de activos no generadores de efectivo, definida en este manual. VER ANEXO 22.3.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Ministerio tiene establecido plenamente los criterios de Medición Posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros en el Manual de Políticas Contables COSTO y COSTO DE REPOSICIÓN, en su numeral 3.7 BASES DE MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VER ANEXO 23.	1.00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad estableció los criterios con base en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, el cual se incorporo en el Régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015. VER ANEXO 23.1.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Los criterios se establecen, dependiendo de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Ministerio verifica que los hechos económicos cumplan los criterios para su reconocimiento y clasificación como activo, pasivo, patrimonio y serán presentados en el estado de situación financiera, y los ingresos, gastos o costos en el estado de resultados, salvo que la norma establezca que la partida se deba reconocer y presentar en el patrimonio. VER ANEXO 23.2.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Ministerio revisa como mínimo al final del período contable o cuando se tenga evidencia que ha cambiado el valor sustancialmente, afectando el resultado del período para reflejar la mejor estimación. VER ANEXO 23.3 - Manual de Políticas Contables, vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 .3.3.6 Medición posterior.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Dentro de las políticas establecidas por el Ministerio a través de su Manual de Políticas Contables, desarrollan actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, recaudo y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables de los hechos económicos, efectuando revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable. VER ANEXO 23.4.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	La resolución 167 de 2020, en su anexo, define en el numeral 6.3 La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición, El proceso de medición se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en la Medición Inicial para el reconocimiento de los		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	En cumplimiento las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017, y demás que las modifiquen, adicione o derogue, así como los informes o reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República, y demás órganos de control, así como a otros usuarios que la requieran, como se señala en el cuadro siguiente sobre formatos y plazos, 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información VER ANEXO 24. Excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de períodos puntuales.	0.81	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 - 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, cuenta con la política para la divulgación de los estados financieros, VER ANEXO 24.1.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 - 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, Cumple y garantiza la política establecida para la divulgación de sus estados financieros a corde con lo estipulado en el mencionado manual de políticas contables VER ANEXO 24.2 Excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de períodos puntuales.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	En el Ministerio, la calidad de la información de los Estados Financieros es fundamental para la toma de decisiones a nivel del Ministerio y para todos los usuarios, en consecuencia, es necesario realizar procesos recurrentes de análisis y depuración contable a través de los cuales se concilien y depuren permanentemente las partidas que afecten la confiabilidad de la información financiera. VER ANEXO 24.3.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El Ministerio presenta la información financiera de propósito general atendiendo los lineamientos del anexo de la resolución No. 167 de 2020, numeral 6.4 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), La información financiera se presenta en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por: a) un estado de situación financiera al final del período contable, b) un estado de resultados del período contable, c) un estado de cambios en el patrimonio, 3.8 Revelación y Presentación de los Estados Financieros VER ANEXO 24.4.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los contenidos en los libros al cierre de vigencia, ya que estos se generan del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación , en concordancia con la circular de Lineamientos para el cierre de vigencia, que hacen parte integral de este manual de políticas contables VER ANEXO 25.	1.00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Ministerio tiene como política que, antes de realizar el cierre del período contable, con el objetivo de garantizar la consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros, los procesos misionales y de apoyo, participarán con el liderazgo del funcionario con el rol y responsabilidad de Contador del Ministerio, para gestionar la información con el fin de realizar las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de depreciaciones, amortizaciones y deterioro, entre otros VER ANEXO 25.1.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	El Ministerio tiene establecido dentro de sus políticas la herramienta de INDICADORES con los cuales efectúa análisis de la situación financiera de la entidad, como ejemplo tenemos, MANUAL DE POLITICAS CONTABLES - Código: M-A-GFI-01 donde se puede encontrar el Código: DS-E-SIG-28 Indicadores de gestión por procesos, entre ellos el Proceso Financiero. , Dando cumplimiento a lo regulado por la Resolución No. 167 de 2020, respecto al marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera donde señala como un tipo de indicador que las características cualitativas corresponden a los atributos que debe tener la información contable para que sea útil a los usuarios y contribuya a sus propósitos. La información es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos del Ministerio, para contribuir con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora VER ANEXO 25.6. https://www.minambiente.gov.co/?s=indicadores	1.00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Efectivamente los indicadores son elaborados por cada uno de los procesos implementados dentro del Ministerio		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Esta herramienta o listado incluye un banco de indicadores que permiten verificar y sintetizar la fiabilidad de la información de la línea base, determinar o estimar el cambio en los parámetros ambientales relacionados en el listado de impactos ambientales y financieros específicos, y hacer seguimiento a los impactos en la fase de seguimiento.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	El Ministerio presenta la información financiera de propósito general atendiendo los lineamientos del anexo de la resolución No. 167 de 2020, numeral 6.4 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), La información financiera se presenta suficientemente ilustrada, en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por: a) un estado de situación financiera al final del período contable, b) un estado de resultados del período contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del período contable, d) un estado de flujos de efectivo del período contable, y e) las notas a los estados financieros, VER ANEXO 27.	1.00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4, ha definido que las Notas a los Estados Financieros cumplen con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
	EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		normativo incorporado en el régimen de contabilidad pública mediante resolución 533 del 8 de octubre de 2015 VER ANEXO 27.1.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los estados financieros revelan la información en una forma suficiente tanto cualitativa y cuantitativa con las siguientes características: a. Es necesaria para que los usuarios comprendan la información reportada en los estados financieros y clasificada de acuerdo al catálogo de cuentas. b. Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera el Ministerio. c. Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece VER ANEXO 27.2.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros, la entidad hace referencia de aquellas cifras relevantes que han tenido una variación significativa en los estados financieros, como un ejemplo la cuenta de Depreciación VER ANEXO 27.3.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	La entidad da cumplimiento al normado en su manual de políticas contables en lo referente a la aplicabilidad de la metodología y la aplicación de juicios profesionales en cuanto a la preparación de la información, como se observa en los numerales 3.2 Estimaciones y Supuestos y numeral 3.3 Correcciones Contables, de los estados financieros presentados periódicamente VER ANEXO 27.4.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	El área financiera antes de efectuar sus cierres mensuales realiza un análisis de la información con el ánimo de hacer las correcciones necesarias dentro del mismo período VER ANEXO 27.5..		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Los estados financieros se constituyen como un medio o insumo para la rendición de cuentas del Ministerio por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos, el Ministerio anualmente envía el informe de rendición de cuentas, el cual cumple con lo normado de ley y esta alineado con los estados financieros emitidos por la entidad y que pueden ser consultados en el siguiente Link https://www.minambiente.gov.co/finanzas-y-presupuesto/estados-financieros-minambiente/ , 9.1.2. Alcance. VER ANEXO 28.	1.00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Efectivamente existe consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en el informe de rendición de cuentas, ya que estos son tenidos encuentra dentro de dicha rendición y su fuente es directa del SIIIF - VER ANEXO 28.1.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 a través de sus objetivos específicos, señala la importancia de preparar y presentar los Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos del Ministerio, de tal manera que sirvan para la rendición de cuentas, toma de decisiones y control., ha definido las políticas contables, de acuerdo con el marco normativo incorporado en el régimen de contabilidad pública mediante resolución 533 del 8 de octubre de 2015 Artículo 1, que le corresponde aplicar a las entidades de Gobierno, lo mas detalladamente posible con el fin de que sean de fácil comprensión VER ANEXO 28.2.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se tiene establecido mediante la guía de riesgos , y mecanismos para la identificación de los posibles riesgos contables, como son de detección, Preventivos, y correctivos VER ANEXOS 29 https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/mapa-de-riesgos-institucional-2023-1/	1.00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Es importante así mismo el cumplimiento de requisitos de orden normativo contemplados a través del Decreto 1537 de 2001 en donde se establece la identificación y el análisis de riesgos como un proceso permanente e interactivo entre las oficinas de control interno y la administración, y deja a la vista la responsabilidad que deben adquirir los encargados de los procesos en la aplicación de las políticas de tratamiento definidas VER ANEXOS 29.1.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Dado a que la entidad se encuentra expuesta a la materialización de ciertos riesgos de tipo externo e interno, que probablemente podría poner en riesgo muchos de los objetivos institucionales, así como el desarrollo eficiente y efectivo de sus procesos; razón por la cual atendiendo a la indicación de la función Pública, el Ministerio tiene establecido como política su guía de administración de riesgo, mediante la cual permite identificar, evaluar y valorar las probabilidades de la materialización de los riesgos, incluyendo aquellos de índole contable VER ANEXO 30 - SOMOSIG - Sistema Integrado de Gestión - Guía Administración del Riego. https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/mapa-de-riesgos-institucional-2023-1/	1.00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	El Ministerio como entidad del orden Nacional, mediante la guía de administración del riesgo, efectúa actualización permanentes mediante los cuales busca identificar posibles riesgos, dando cumplimiento a los requisitos de orden normativo a través del decreto 1537 de 2001 en donde se establece la obligación de identificación y el análisis de los posibles riesgos. Sin embargo, se han identificado riesgos en la evaluaciones independientes de Control Interno, los cuales no están dentro de la matriz institucional. VER ANEXO 30.1. GUIA ADMINISTRACION DEL RIESGO - Presentación.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La segunda línea de defensa, mas puntualmente el área de planeación, efectúa el análisis periódico de los riesgos identificados y por identificar con el único objetivo de mantener actualizada y blindada a la entidad. VER ANEXO 30.2 - SOMOSIG.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	El Ministerio a diseñado a través de su matriz de riesgos una herramienta con el objetivo de mitigar o neutralizar la materialización de posibles riesgos identificados, CONTROLES; Los profesionales del grupo de tesorería y contabilidad, verifican la información a través de la plataforma SIIIF mensualmente asociada a los reportes del sistema para llegar a las conciliaciones de cada proceso periódicamente. Se diligencia el formato F-A-GFI-12 Conciliación bancaria, VER ANEXO 30.3. Matriz de Riesgos Minambiente.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS	SI	El área financiera tiene como norma realizar reuniones o comités mediante los cuales revisan y actualizan la eficacia de los controles existentes para el proceso contable. VER ANEXO 30.4. 1. Socializar el procedimiento P-A-GFI-28 Conciliaciones bancarias		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
	EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?				
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El Ministerio a través del manual de políticas contables y apoyado con el manual de funciones, se asegura que los funcionarios posean las habilidades y competencias necesarias para desarrollar sus actividades diarias en la ejecución de su trabajo. VER ANEXO 31.	1.00	
1.4.9 31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El Ministerio dentro de su desarrollo de actividades de capacitación tienen muy encuentra los perfiles de los funcionarios que hacen parte del área financiera, los cuales garantizan que poseen la capacidad para identificar el impacto de los hechos económicos que puedan impactar en los resultados económicos de la entidad. VER ANEXO 31.1.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Dentro del Plan de Capacitación se encuentran identificados temas de desarrollo de las competencias del personal.	1.00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Por parte de Talento Humano se realiza seguimiento.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Dentro del Plan de Capacitación se encuentran identificados temas de desarrollo de las competencias del personal.		
2.1	FORTALEZAS	SI	El Ministerio cuenta con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) Nación, este por ser un sistema nacional, transversal a todas las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, garantiza la fidelidad de la información y su uso es de carácter obligatorio y reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades. Por otra parte una Fortaleza que caracteriza al Ministerio es su talento humano altamente calificados.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Debilidades en el tema de seguridad de la información y herramientas tecnológicas que minimicen los riesgos financieros del Ministerio. Flujograma, monitoreos de planes de mejoramiento, conciliaciones de inventarios.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	El área Financiera presentó en la vigencia de 2023 un avance en el cumplimiento del Plan de mejoramiento de un 80%, de acuerdo a lo reportado en la auditoría financiera de la vigencia 2023. Se presenta mayor comunicación e interacción entre las dependencias de Control Interno y el Grupo de Contabilidad, que apunta a la mejora continua del proceso Financiero.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Dado a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad del orden Nacional se encuentra expuesta a una serie de situaciones de tipo internas y externas, que afectan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la gestión eficiente y efectiva de sus procesos; por lo anterior, la oficina de control interno del Ministerio recomienda, se haga el análisis continuo e identificación de posibles riesgos que permita identificar, evaluar, valorar y definir el tratamiento encaminado al manejo de los impactos generado, igualmente se recomienda efectuar revisión y actualización del manual de políticas contables de la entidad, ya que este es el soporte metodológico y estratégico de la aplicación del marco normativo de la entidad.		